

Instrucciones para cumplimentar el anexo I

1. Con carácter general, se subraya la conveniencia de tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 28 de diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Hacienda, enviada a las Direcciones de Centros o Institutos (normas 2 y 3).

2. En la casilla A se indicará, a efectos de notificaciones, el domicilio del interesado y el teléfono correspondiente.

3. En el «Ambito científico» y «Campo científico» de la casilla B se consignará el número identificativo que corresponda dentre los que figuran en el anexo II. Únicamente se podrá sugerir más de un campo científico cuando la trayectoria investigadora del interesado haya experimentado cambios tan sustanciales en su objeto que no resulten incardinables en un solo campo científico.

4. En el apartado cuarto de la casilla C se consignará el año que el interesado considere como de inicio de su actividad investigadora, sin que en evaluaciones posteriores puedan ser objeto de evaluación periodos anteriores al año consignado.

5. Al cumplimentar la/s casilla/s E, y citar artículos, libros, capítulos de libros, patentes, proyectos, contratos de investigación, etc., se deberán hacer constar todos los datos precisos para su identificación (por ejemplo, si se trata de un artículo se especificará: El título; identidad de los firmantes, por orden de firma -o sólo el número, si exceden de diez; revista, tomo, página y año de publicación. En el caso de libros: Título, autor o autores, número de páginas, Empresa u órgano editor, año de publicación, etc. En el caso de patentes: Titular de la invención, enunciado y concisa descripción, órgano que concedió la patente y fecha de su publicación, grado de comercialización o explotación de la invención, etc.). Se deberán presentar en cada curriculum vitae abreviado tantas fotocopias de la página encabezada con la casilla E como tramos a evaluar.

6. Para cumplimentar la casilla F se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

6.1 En las tres primeras columnas se recogerán los distintos regímenes de dedicación del solicitante en su actividad durante el tramo o tramos de actividad investigadora que somete a evaluación, con expresión de las correspondientes fechas de inicio y de terminación; ello sin perjuicio, a efectos de cómputo, de las asimilaciones recogidas en el texto de la Resolución.

6.2 En la columna de «categoría-escala» se relacionarán las distintas modalidades académicas (funcionario y Cuerpo, interino, contratado, becario, etc.) en que haya estado el interesado en cada uno de los regímenes de dedicación que resulten del criterio que antecede.

6.3 En la columna «Centros o Institutos» se especificará el lugar o lugares donde realizó la actividad investigadora.

6.4 Para cumplimentar el anexo I se utilizará una reproducción del modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en tamaño DIN A4.

6.5 Salvo que la Comisión Nacional lo reclame expresamente, los interesados se abstendrán de aportar la documentación material justificativa de los méritos que consignen tanto en el curriculum vitae abreviado como en el completo.

ANEXO II

Campos científicos	Ambitos científicos
1. Matemáticas y Físicas	V. Física y Técnicas Físicas. VI. Ciencias de Materiales.
2. Química	III. Recursos Naturales. IV. Ciencias Agrarias. VII. Tecnología de los Alimentos. VIII. Química y Tecnologías Químicas.
3. Biología Celular y Molecular	II. Biología y Biomedicina. IV. Ciencias Agrarias.
4. Ciencias Biomédicas	II. Biología y Biomedicina. VII. Tecnología de los Alimentos.
5. Ciencias de la Naturaleza.	II. Biología y Biomedicina. III. Recursos Naturales. IV. Ciencias Agrarias. VII. Tecnología de los Alimentos.
6. Ingenierías y Arquitectura.	III. Recursos Naturales. IV. Ciencias Agrarias. V. Física y Tecnologías Físicas. VI. Ciencia de los Materiales. VII. Tecnología de los Alimentos. VIII. Químicas y Tecnologías Químicas.
7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación	I. Humanidades y Ciencias Sociales.
8. Ciencias Económicas.	I. Humanidades y Ciencias Sociales.
9. Derecho y Jurisprudencia	I. Humanidades y Ciencias Sociales.
10. Historia y Arte	I. Humanidades y Ciencias Sociales.

3262

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de febrero de 1990 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario.

Advertido error en la composición material del anexo I de la referida Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1990, se reproduce, de nuevo, el mencionado anexo I.

ANEXO I



COMISION NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Solicitud de evaluación de la actividad investigadora
- curriculum vitae abreviado -

IMPORTANTE: Antes de consignar los datos, lea las instrucciones que figuran en este Anexo.

A

Apellidos:

Nombre:

D. N. I.:

Domicilio:

B

Ambito científico al que pertenece:

 Campo(s) científico(s) por el que
sugiere ser evaluado:

 Centro o Instituto en que presta
sus servicios:

C

Año en que finalizó su licenciatura:

Año en que leyó su tesis doctoral:

Director de la misma:

Año del inicio de su periodo como investigador:

D

Número de tramos que somete a evaluación:

E

Tramo 19 _____ 19 _____

F DATOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LOS TRAMOS A EVALUAR					
Tramo	Régimen de dedicación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Categoría	Universidad/es o Centro/s

El abajo firmante solicita ser evaluado por la actividad investigadora a que se refiere la presente instancia y DECLARA por su honor que son ciertos todos los datos consignado en ella, comprometiéndose a aportar la prueba documental necesaria para justificarlos, en el caso en que se le requiera.

_____, ____ de _____ 1990